

Vista la atenta comunicaci6n de V.S. de fecha 12 del actual, por la que se me ordena, devuelva debidamente informada la instancia que con fecha 8 de mayo 6ltimo diriji6 a ese Gobierno civil el vecino de esta Villa Vicente Batalla Clavel recurriendo en alzada contra providencia de esta Alcaldia suspendiendole de empleo y sueldo por 30 dias en el cargo de Secretario del Ayuntt<sup>o</sup>, as6 como tambien el que se acompa<sup>ne</sup> el expediente que a dicho fin debi6 instruirse, c6mpleme manifestar a V. S. que la instancia y expediente aludidos, fueron remitidos a esa Superioridad en atenta comunicaci6n de fecha 9 de junio promopasado n<sup>o</sup> 331 del Registro de salidas de documentos oficiales.

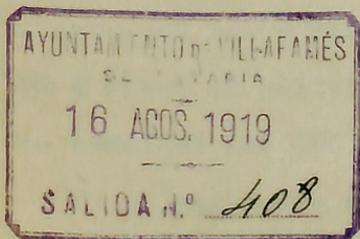
Lo que tengo el honor de participar a V. S. a los efectos citados.

DIOS

guarde a V. S. muchos años  
Villafamés 16 agosto de 1919

El Alcalde

*Manlyta Murgu*



ILMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE  
CASTELLÓN